



**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.  
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

**PASIVO NO CIRCULANTE**

**Nota 13.- Pasivos Diferidos a Largo Plazo.**

Este rubro refleja diferencias temporales que surgen de la conciliación entre el resultado contable y el fiscal de cada ejercicio, reconoce el I.S.R. diferido proveniente de diferencias temporales que resultan de la comparación de valores contables y fiscales de los activos y pasivos en su caso también incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar así como la aplicación de la deducción inmediata. Ya incluye el registro del efecto de la actualización de estas cifras como resultado de la aplicación del boletín NIF D-4 al 31 de diciembre de 2016.

**Nota 14.- Provisiones a Largo Plazo.**

Este rubro se integra por la reserva del pasivo por el reconocimiento de la prima de antigüedad e indemnización legal calculados por Actuario Independiente. Cada mes se registra el estimado que de acuerdo al cálculo actuarial del ejercicio inmediato anterior se proyecta para el siguiente ejercicio y mes a mes se registra contra la cuenta de resultados la parte proporcional correspondiente.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo aquellos trabajadores que tengan 15 años o más de antigüedad tendrán derecho al momento de su separación a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio sin que dicho salario exceda de dos veces el salario mínimo vigente al momento de su separación. Adicionalmente aquellos trabajadores que sean despedidos sin causa justificada o mueran, tendrán derecho al cobro de esta prima de antigüedad aun cuando tenga menos de 15 años de servicio.

La prima de antigüedad por muerte, invalidez, separación voluntaria y despido, es reconocida como un beneficio por terminación. La prima de antigüedad por jubilación es reconocida como un beneficio al retiro.

En el mes de marzo del 2017 se celebró convenio de terminación con trabajadores pagando un total de \$ 247,248.49, de los cuales \$ 202,454.66 por concepto indemnizaciones y \$ 44,793.83 por concepto de prima de antigüedad.

El saldo de estas cuentas al 31 de marzo del 2017 se refleja de la siguiente manera:

<b>CUENTAS</b>	<b>MARZO 2017</b>
PROVISIÓN PRIMA DE ANTIGUEDAD POR TERMINACIÓN	\$ 3'033,467.79
PROVISIÓN INDEMNIZACIÓN LEGAL POR TERMINACIÓN	11'293,082.04
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 14'326,549.83</b>

ELABORÓ

AUTORIZÓ

L.C. GUILLERMO MANUEL OLIVA GARRIDO  
GERENTE CONTABLE Y FISCAL

C. ALICIA CONCEPCIÓN RICALDE MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL